



Resolución Directoral

Santa Anita, 08 de febrero de 2023

Visto el Expediente N° 23MP-00984-00 que contiene el Informe N° 009/OGC-HHV/2023, a través del cual la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la conformación del Equipo Responsable del Desarrollo e Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad 2023 del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, señala que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico denominado "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", con el objetivo de establecer los principios, normas, metodología y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud, siendo uno de sus procesos la seguridad del paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", la misma que en su Sexta Política dispone que Las organizaciones proveedoras de atención de salud, establecen y dirigen las estrategias de implementación de la política nacional de calidad, mediante sistemas y procesos organizacionales orientados al desarrollo de una cultura centrada en las personas y que hace de la mejora continua su tarea central; asimismo, en la Séptima Política establece que las organizaciones proveedoras de atención en salud asumen como responsabilidad que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo bajo su administración, cumplan las normas y estándares de infraestructura, de equipamiento, de aprovisionamiento de insumos, de procesos y resultados de la atención, aprobado por la Autoridad Sanitaria e implementen acciones de mejora de la calidad de la atención;

Que, el artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, señala que la Oficina de Gestión de la Calidad es la unidad orgánica encargada de implementar el sistema de Gestión de la Calidad, para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al usuario; teniendo asignados entre sus objetivos funcionales: "Proponer la inclusión de actividades e indicadores de calidad en los planes institucionales" e "Implementar las estrategias, metodologías e instrumentos de la calidad y mejora continua en los servicios", entre otros;

Que, mediante el documento de Visto, la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la conformación del Equipo Responsable del Desarrollo e Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad 2023 del Hospital Hermilio Valdizán, por lo que es pertinente emitir el respectivo acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 039-OAJ-HHV-2023;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,





Nº 085 -DG/HHV-2023

Resolución Directoral


Santa Anita, 08 de febrero de 2023

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Gestión de la Calidad asuma las funciones de Secretaría Técnica del Equipo Responsable del Desarrollo e Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad 2023 del Hospital Hermilio Valdizán.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"



M.C. Edwin Apaza Aceituno
Director General (e)
C.M.P. N° 39882 R.N.E. 21110

GLCV/OACH
DISTRIBUCIÓN
OGC
OEI
OAJ
INTERERESADOS